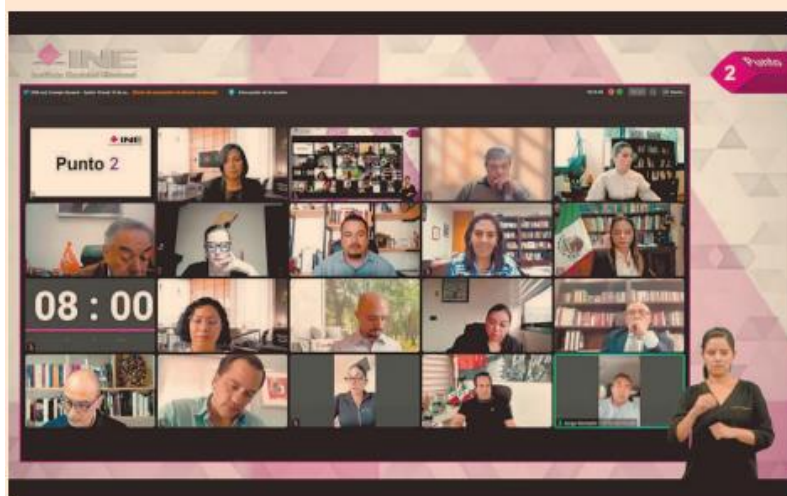




Reformas en el PRI fueron contra la ley de partidos

INE confirma como inválida reelección de Alito



• Moreno anunció que tras la decisión del órgano de elecciones objetará ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Maritza Pérez
maritza.perez@economista.mx

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) confirmó que no son válidas las modificaciones que realizó el PRI a sus estatutos básicos que, entre otras cosas, permitieron la reelección de Alejandro Alito Moreno como dirigente nacional de este partido.

Con siete votos a favor y cuatro en contra; incluido el de la consejera presidenta Guadalupe Taddei, las y los consejeros del INE rechazaron las reformas internas del PRI —votadas por la militancia el pasado 7 de julio—, ya que incumplen con el artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos, que prohíbe a los entes partidistas realizar cambios a sus documentos básicos durante los procesos electorales.

No obstante, debido a que el Consejo General del INE no analizó a fondo la constitucionalidad de la reelección de Alejandro Moreno Cárdenas, será la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) la que confirme o no la extensión por otros ocho años del ahora senador, al frente del partido tricolor.

Sobre esto último, la consejera Da-

nia Paola Ravel Cuevas, destacó que el Proyecto de Resolución de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos que ella encabeza planteó al Consejo General “declarar la imposibilidad de que nos pronunciemos respecto de la verificación al cumplimiento del procedimiento estatutario y la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del PRI, aprobado en su XXIV Asamblea Nacional Ordinaria el 7 de julio de 2024”.

Debate

Durante la discusión, se resaltó que los cambios a los estatutos básicos del PRI, que entre otras cosas establecen atribuciones nuevas de sus órganos de dirección, así como la duración de sus integrantes, y algunas reglas vinculadas con paridad sustantiva y violencia política contra las mujeres en razón de género, no obedecen a una cuestión extraordinaria.

En defensa del partido, el representante del PRI ante el INE, Emilio Suárez Licona, acusó que el este proyecto contiene ambigüedades, y les niega el derecho de autoorganización y autodeterminación, mediante una interpretación restrictiva de la Ley.

Y es que recordó que en el 2018, el Consejo General determinó que las modificaciones a los estatutos de Morena resultaban válidas, incluso cuando se materializaron antes de la culminación formal del proceso electoral “a diferencia de lo que hoy pretenden sostener”.

En el mismo sentido, la conseje-



Si bien respetamos la decisión, no la compartimos, pues existen criterios aprobados por la Sala Superior que legitiman nuestras decisiones internas. Conforme a derecho, acudiremos ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Alejandro Moreno,

PRESIDENTE DEL PRI



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



ra del PRI, Marcela Guerra Castillo, señaló al INE de actuar “de manera excesiva, discrecional y sesgada, y fuera incluso de su competencia, al pretender intervenir en la definición de urgencia en una temporalidad totalmente subjetiva y fuera de contexto, de los procesos políticos internos de nuestro partido el Revolucionario Institucional”.

En tanto, el consejero Uuc-kib Espadas Ancona, expresó que la norma marca dicha prohibición debido a que “la militancia, en síntesis, no tiene tiempo, ni espacio durante el proceso electoral, en ninguno de sus espacios para concentrarse en un debate tan importante como la discusión de sus documentos fundamentales.

“Es en tal sentido que, me parece a mí que, aceptar que se hagan, bajo las condiciones que se quieran, se hagan reformas durante procesos electorales, soslaya el pleno ejercicio de derechos partidistas de la militancia”, dijo.

Por su parte, la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei Zavala, mostró su rechazo al invalidar las reformas a los estatutos del PRI, al señalar que se debía realizar una interpretación que garantice los derechos de autoorganización y autodeterminación del partido.

“(El) Partido Revolucionario Institucional, modificó sus documentos básicos cuando ya habían concluido las etapas de preparación y Jornada Electoral, por lo que no se incumple con los bienes jurídicos que propone la norma. No se afectan actos sustanciales del proceso electoral y en todo momento existió certeza”, aseguró.

Por lo tanto, consideró que se debía declarar la procedencia constitucional y legal de las respectivas reformas, ya que también este mismo criterio ya ha sido sostenido por este Consejo General y confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral, y “por una cuestión de congruencia y predictibilidad, considero que debemos dar el mismo trato a todos los partidos políticos”.

“Es necesario generar certeza y seguridad jurídica, a la militancia del partido, de los partidos, sobre las reglas que deben regir en todos sus actos internos, con la debida anticipación al proceso, al inicio de los procesos electorales, en este caso, los locales de Durango y Veracruz”, subrayó.

Impugnación

En tanto, Alejandro Moreno, confirmó a través de redes sociales que acudirá ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para impugnar este acuerdo del INE.

“Estoy enterado de la resolución del INE sobre las modificaciones aprobadas legítimamente por nuestra Asamblea Nacional.

“Si bien respetamos la decisión, no la compartimos, pues existen criterios aprobados por la Sala Superior que legitiman nuestras decisiones internas. Conforme a derecho, acudiremos ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)”, escribió el líder priista.



Si bien respetamos la decisión, no la compartimos, pues existen criterios aprobados por la Sala Superior que legitiman nuestras decisiones internas. Conforme a derecho, acudiremos ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Alejandro
Moreno,

PRESIDENTE DEL PRI.

Con siete votos a favor y cuatro en contra, las y los consejeros del INE rechazaron las reformas internas del PRI.

FOTO: ESPECIAL